

## **PRECIOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE GRADO**

De acuerdo con el Decreto vigente de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las universidades públicas cobrarán los precios de cuarta matrícula a los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años, que no tengan la condición de residentes.

A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes.

	<b>PRECIO POR CRÉDITO EN EUROS</b>
<b>Nivel de Experimentalidad</b>	<b>4ª MATRÍCULA</b>
1	136,44 €
2	128,57 €
3	113,71 €
1 y 3	125,08 €
2 y 3	121,14 €

### **Estudiantes extranjeros exceptuados de la norma general:**

- ✓ **Estudiantes extranjeros que tengan la condición de residentes.**

*Los estudiantes que tengan la condición de residentes **deberán aportar el permiso de residencia**.*

*Una vez presenten dicho documento, antes de la realización de la matrícula, les serán de aplicación los precios públicos relacionados en los apartados de precios por crédito en grado y en doble grado, en función de la titulación y nivel de experimentalidad de la misma.*

- ✓ **Estudiantes nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario.
- ✓ **Estudiantes procedentes de Marruecos**, en virtud del Tratado suscrito entre los Reinos de España y Marruecos.

<b>En TODOS estos casos se aplicarán <u>los precios públicos de primera matrícula, en las mismas condiciones que los/as estudiantes de nacionalidad española.</u></b>
---